



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0347

REF.: APRUEBA RENDICIÓN PRIMERA REMESA DE RECURSOS PMI "RENACER DE AYLIN" Y ORDENA TRANSFERENCIA DE SEGUNDA REMESA DE RECURSOS 2013.

Valdivia, 12 SEP 2013

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N°17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N°20.641, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2013; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 67/2010 del Ministerio de Educación; Resolución N° 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución n° 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución n° 015/191 del 10 de diciembre de año 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

Considerando:

Que, con fecha 03 de junio de 2013, se suscribe contrato de aportes para la ejecución de Proyectos PMI, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "Renacer de Aylin", representada por la **Sra. Veronica Peña Becerra RUT 8.753.238-0**, y **Sra. Nancy Fernandez Pineda RUT 15.264.293-8**, aprobado por resolución exenta N° 015/0188 del 14 de junio de 2013.-

Que con fecha 14 de junio de 2013 se entrega la primera remesa por un monto de \$ 1.610.000 (Un millón seiscientos diez mil pesos), correspondiente al 70% del presupuesto aprobado para el proyecto.

Que con fecha 27 de Agosto de 2013, el proyecto presenta rendición de gastos de la primera remesa, por un monto de \$ 1.549.428 (Un millón quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintiocho pesos), habiendo rendido correctamente un monto de \$1.549.424 (Un millón quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro), la suma de \$4 por error en sumatorias del PMI "Renacer de Aylin". En base a lo anterior, existe saldo por rendir de \$60.576 (Sesenta mil quinientos setenta y seis pesos).

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe las rendiciones antes mencionadas.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** parcialmente, la rendición presentada por el proyecto PMI "Renacer de Aylin" representada por la **Sra. Veronica Peña Becerra RUT 8.753.238-0**, y **Sra. Nancy Fernandez Pineda RUT 15.264.293-8**, por un monto de \$1.549.424 (Un millón quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro). En base a lo anterior, existe saldo por rendir de \$60.576 (Sesenta mil quinientos setenta y seis pesos).



2.- CONTABILÍCESE La rendición presentada y aprobada, por un monto de \$1.549.424 (Un millón quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro), por concepto de primera cuota, Programa PMI, grupo "Renacer de Aylin", año 2013.

3. TRANSFIERASE la segunda remesa por la suma \$690.000.- (Seiscientos noventa mil pesos), correspondiente al 30% de Presupuesto aprobado para el proyecto.

4. IMPUTESE el gasto que genere la presente resolución, al subtítulo 24 ítem 03, asignación 172, Programa Proyecto Mejoramiento de Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente aprobado para el proyecto.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



CRD/RVP/NMLM/ejt

Distribución

- > PMI Renacer de Aylin.
- > Sub dirección de Recursos Financieros
- > Subdirección de Planificación y Control
- > Subdirección de Cobertura e infraestructura
- > Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- > Sub dirección técnica
- > Oficina de Partes